



DECRETO N° 324 .-

CASTRO, 27 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 02 del 14.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

READJUDIQUESE, A JOSE HUMBERTO CARDENAS CARDENAS, RUT N°10.079.533-7, por \$2.016.450, más IVA, la Licitación ID N° 2730-114-R117, "Servicio de alimentación para capacitación" solicitada por PRODESAL, de acuerdo a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases, el favorecido es el único proveedor que oferto.-

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.01.001, del Presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-